



Personal de casas particulares. Nuevos valores de aportes y contribuciones.



La Resolución General N° 4993 (A.F.I.P.), publicada en el Boletín Oficial del 17/05/2021, actualizó los valores correspondientes a los aportes y contribuciones destinados al Régimen de la Seguridad Social que deberán abonar los empleadores de trabajadores de casas particulares a partir de mayo.

Los valores son de aplicación respecto de los aportes y contribuciones que se devenguen durante los períodos mayo a diciembre de 2021. Es decir, se abonan con los salarios que se abonan a partir de junio.

En el caso de trabajador activo, mayor de 18 años, los montos son:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota Riesgos del Trabajo
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$464,22	\$114,32	\$40,35	\$309,55
Desde 12 a menos de 16	\$764,14	\$211,83	\$80,68	\$471,63
16 o más	\$2.232,98	\$1.408,87	\$117,68	\$706,43